

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de abril de 2021, que aprueba las bases administrativas y especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 48-2021 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, TEMUCO", ID: 1658-151-LR21.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 22 de junio de 2021, que adjudica la Propuesta Pública N° 48-2021, "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, TEMUCO", ID: 1658-151-LR21, al oferente JUAN PIZARRO YÉVENES, RUT [REDACTED] por un valor total de \$584.310.412 (quinientos ochenta y cuatro millones trescientos diez mil cuatrocientos doce pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de las obras de 240 días corridos, y que designa Inspector Técnico de Obra a la Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Departamento de Ejecución de Obras de la Dirección de Obras Municipales de Temuco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.906 de fecha 17 de agosto de 2021, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 03 de agosto de 2021, en la Notaría de Jorge Tadres Hales de Temuco.
- 4.- El Acta de entrega de terreno que indica como fecha de entrega de la obra el 19 de agosto de 2021, quedando como fecha de término el 16 de abril de 2022.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.269 de fecha 29 de noviembre de 2021, que designa Inspector Técnico Titular a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1170 de fecha 20 de abril de 2022, que aprueba una modificación de obra por aumento y disminución de obras a costo \$0 y un aumento de plazo de 30 días corridos quedando como fecha de término el 16 de mayo de 2022.
- 7.- La carta del contratista Sr. Juan Dionilo Adrián Pizarro Yévenes, de fecha 16 de mayo de 2022, que informa que puso término a las obras, la cuales fueron terminadas en el plazo contractual, esto es, 16 de mayo de 2022.
- 8.- El Informe Técnico de Obra de fecha 19 de mayo de 2022.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.477 de fecha 05 de mayo de 2022, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DEPORTES DE CONTACTO, TEMUCO", a los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Milenko Bradanovic Salinas, Profesor, Departamento de Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



por orden del Alcalde  
JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Deportes
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; T. Rojo; M. Bradanovic)
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Contratista
- Of. Partes